

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala.

A C U E R D O

NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES, Director de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones IV y XIX, 19, 34 y 35 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como del artículo 1 del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala; 2, 6 fracción IX, 11 fracción II y 13 fracción XV del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el cual, entre otras cuestiones, ordena en su artículo cuarto transitorio que las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al referido Decreto.

SEGUNDO. Posteriormente, el 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante el cual se establece que la autoridad garante federal en materia de transparencia y

acceso a la información pública es Transparencia para el Pueblo, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito federal.

TERCERO. En el ámbito local, mediante Decreto número 155 expedido por el Congreso del Estado de Tlaxcala y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 30 de junio de 2025, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ordenándose la extinción del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y sus unidades administrativas, en armonía con el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Con dicha reforma, se establece que las contralorías u homólogos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos constitucionales autónomos, serán las autoridades garantes y estarán a cargo de la protección, en el ámbito de su competencia, de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Asimismo, el artículo 3 fracciones IV y XIX, en relación con el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé como sujetos obligados a cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, los órganos constitucionalmente autónomos, los partidos políticos, los fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral y sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad; quienes tienen la obligación de transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO. Por su parte, los artículos 34 y 35 fracción VI, de la Ley General de Transparencia y

Acceso a la Información Pública prevén que las autoridades garantes serán responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública.

SEXTO. De igual forma, los artículos 5 y 6 fracción I del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, le atribuyen la obligación de promover y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, así como garantizar, dentro de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

SEPTIMO. En atención a lo establecido en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado “Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala” y en los artículos 2, 6 fracción IX, 11 fracción II y 13 fracción XV del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, y prevaleciendo la autonomía funcional, técnica y de gestión con la cual cuenta este Órgano, así como las facultades indelegables de la persona Titular del mismo, se encuentra la de expedir acuerdos y emitir el padrón de sujetos obligados de su competencia.

En consecuencia, resulta necesario emitir el Padrón de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado y de los Municipios de la Entidad, a fin de dar a conocer las autoridades responsables de transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, por lo cual en cumplimiento al artículo QUINTO transitorio del Decreto por el que se publica el Reglamento Interior para Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, EXPIDE EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE SU COMPETENCIA.

Artículo 1. El Padrón de Sujetos Obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala se integra con:

- I.** Las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado;
- II.** Los órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo;
- III.** Las entidades, organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal que conforman la Administración Pública Estatal, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones jurídicas aplicables; y
- IV.** Los Municipios del Estado de Tlaxcala a través de sus ayuntamiento y, en su caso, sus entidades paramunicipales, incluyendo las Comisiones de Agua Municipales y demás organismos municipales que se señalen en el presente Acuerdo y;
- V.** Demás organismos que señala el propio Acuerdo.

Artículo 2. El Padrón de Sujetos Obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, que se emite y anexa como parte integral del presente Acuerdo, para consulta de cualquier persona y de los sujetos obligados, se integra conforme a lo siguiente:

A. PODER EJECUTIVO

a) Dependencias Centralizadas

- 1** Despacho de la Gobernadora

- 2 Coordinación General de Planeación e Inversión
 - 3 Consejería Jurídica del Ejecutivo
 - 4 Coordinación de Comunicación
 - 5 Coordinación de Radio, Cine y Televisión de Tlaxcala
 - 6 Oficialía Mayor de Gobierno
 - 7 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
 - 8 Secretaría de Bienestar
 - 9 Secretaría de Cultura
 - 10 Secretaría de Desarrollo Económico
 - 11 Secretaría de Educación Pública - Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
 - 12 Secretaría de Finanzas
 - 13 Secretaría de Gobierno
 - 14 Secretaría de Impulso Agropecuario
 - 15 Secretaría de Infraestructura
 - 16 Secretaría de las Mujeres
 - 17 Secretaría de Medio Ambiente
 - 18 Secretaría de Movilidad y Transporte
 - 19 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 - 20 Secretaría de Salud y O.P.D Salud de Tlaxcala
 - 21 Secretaría de Seguridad Ciudadana
 - 22 Secretaría de Trabajo y Competitividad
 - 23 Secretaría de Turismo
- b) Organismos descentralizados**
- 1 Archivo General e Histórico del Estado de Tlaxcala
 - 2 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala
 - 3 Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación
 - 4 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala
 - 5 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala
 - 6 Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala
 - 7 Consejo Estatal de Población
 - 8 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
 - 9 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
 - 10 Instituto de Catastro
 - 11 Instituto del Deporte de Tlaxcala
 - 12 Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
 - 13 Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
 - 14 Instituto Tlaxcalteca de la Juventud
 - 15 Instituto Tlaxcalteca para la Educación de Jóvenes y personas los Adultas
 - 16 Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala
 - 17 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
 - 18 Universidad Intercultural de Tlaxcala
 - 19 Universidad Politécnica de Tlaxcala
 - 20 Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente
 - 21 Universidad Tecnológica de Tlaxcala

c) Organismos desconcentrados

- 1** Casa de las Artesanías de Tlaxcala
- 2** Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
- 3** Comisión Estatal de Arbitraje Médico
- 4** Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Tlaxcala
- 5** Coordinación Estatal de Protección Civil
- 6** Instituto de Fauna Silvestre para el Estado de Tlaxcala
- 7** Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud
- 8** Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino
- 9** Procuraduría de Protección al Ambiente
- 10** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

d) Otros organismos

- 1** El Colegio de Tlaxcala A.C.
- 2** Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala

e) Fideicomisos

- 1** Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl
- 2** Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala

B. MUNICIPIOS**a)**

- 1** Acuamanala de Miguel Hidalgo
- 2** Amaxac de Guerrero

- 3** Apetatitlán
- 4** Apizaco
- 5** Atlangatepec
- 6** Atltzayanca
- 7** Benito Juárez
- 8** Calpulalpan
- 9** Chiautempan
- 10** Contla de Juan Cuamatzi
- 11** Cuapiaxtla
- 12** Cuaxomulco
- 13** El Carmen Tequextitla
- 14** Emiliano Zapata
- 15** Espanita
- 16** Huamantla
- 17** Hueyotlipan
- 18** Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
- 19** Ixtenco
- 20** la Magdalena Tlaltetulco
- 21** Lázaro Cárdenas
- 22** Mazatecochco de José María Morelos
- 23** Muñoz de Domingo Arenas
- 24** Nanacamilpa de Mariano Arista
- 25** Nativitas
- 26** Panotla
- 27** Papalotla de Xicohtencatl
- 28** San Damián Texóloc
- 29** San Francisco Tetlanohcan
- 30** San Jerónimo Zacualpan
- 31** San José Teacalco

- 32** San Juan Huactzinco
- 33** San Lorenzo Axocamanitla
- 34** San Lucas Tecopilco
- 35** San Pablo del Monte
- 36** Sanctórum de Lázaro Cárdenas
- 37** Santa Ana Nopalucan
- 38** Santa Apolonia Teacalco
- 39** Santa Catarina Ayometla
- 40** Santa Cruz Quilehtla
- 41** Santa Cruz Tlaxcala
- 42** Santa Isabel Xiloxoxtla
- 43** Tenancingo
- 44** Teolocholco
- 45** Tepetitla de Lardizabal
- 46** Tepeyanco
- 47** Terrenate
- 48** Tetla de la Solidaridad
- 49** Tetlatlahuca
- 50** Tlaxcala
- 51** Tlaxco
- 52** Tocatlán
- 53** Totolac
- 54** Tzompantepec
- 55** Xaloztoc
- 56** Xaltocan
- 57** Xicohtzinco
- 58** Yauhquemehcan
- 59** Zacatelco

- 60** Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos

b) Comisiones de Agua Municipales

- 1** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco
- 2** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan
- 3** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla
- 4** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala
- 5** Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco

La actualización al Padrón de Sujetos Obligados será permanente y estará disponible en la página institucional de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala.

Artículo 3. Los entes públicos a que se refiere el Padrón de Sujetos Obligados competencia de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala, que a la entrada en vigor del presente Acuerdo, no cuenten con clave de registro en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y solicitar el apoyo técnico que requieran a Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala para dichos efectos.

Artículo 4. Cuando un sujeto obligado se fusione, extinga o cambie de adscripción, como consecuencia cause baja del Padrón de Sujetos Obligados a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo, deberá observar lo siguiente:

- I.** Mantener publicada y accesible la información a la que se encuentra obligado a poner a disposición del público, en términos de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de un año contado a partir de la fecha de su fusión, extinción o cambio de adscripción; y

- II.** Garantizar en todo momento la atención de solicitudes de información, denuncias por incumplimiento y recursos en materia de transparencia y acceso a la información, hasta la fecha de su fusión, extinción o cambio de adscripción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente hábil al de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se derogan y abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohencatl, residencia oficial de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tlaxcala a los seis días del mes de enero del dos mil veintiséis.

NORBERTO SÁNCHEZ BRIONES
Director del Transparencia para el Pueblo del
Estado de Tlaxcala
sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

